



Expediente: 2017/049

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUA ESCUELA DE ARTES APLICADAS: EDIFICIO DE 4 ALTURAS Y SEMISÓTANO, (PLAZA IRENEO GONZÁLEZ), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2018, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el despacho del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, ubicado en el edificio situado en la calle Elías Bacallado 2-A, Ofra, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración en relación a la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre nº 2, relativa a los criterios no económicos que dependen de un juicio de valor, así como a la apertura del sobre nº 3 referente a la proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, recogidos en la cláusula 11.1, según se establece en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación la constituyen los siguientes miembros:

- Como Presidenta, la Concejala Delegada en materia de Patrimonio Histórico, Doña Yolanda Moliné Rodríguez.
- Como vocales:
  - En representación de la Intervención General Municipal, Don José Isaac Gálvez Conejo.
  - En representación de la Asesoría Jurídica de esta Corporación, D. Juan Royo Iranzo.
  - La Jefa del Servicio de Administración Interna y Contratación, Doña María Elena Almenara Febles.
  - Como Secretaria, D<sup>a</sup> Mercedes Brito Rodríguez.

Constituida válidamente la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario, la Secretaria procede a la lectura del informe técnico de valoración en relación a la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre nº 2, relativo a los criterios no económicos que dependen de un juicio de valor, suscrito por D. Elías M. Medina Moreno el día 24 de enero del año en curso, y posteriormente ampliado mediante informe de fecha 30 de enero. **A continuación, la Mesa de Contratación toma conocimiento y asume como propio el indicado informe técnico**, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moliné Rodríguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE NÚMERO DOS RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUA ESCUELA DE ARTES APLICADAS: EDIFICIO DE 4 ALTURAS Y SEMISÓTANO (PLAZA IRINEO GONZÁLEZ)” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Se realiza el presente INFORME en cumplimiento de la atribución temporal de funciones dictada mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2018 por el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, atendiendo una solicitud de fecha 16 de noviembre de 2017 del Sr. Director General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La mencionada Resolución fue notificada el 17 de enero de 2018.

#### OBJETO

Este informe tiene por objeto la valoración de la documentación contenida en el sobre número dos relativa a la Proposición relativa a los criterios no económicos que dependen de un juicio de valor, contenidos en la cláusula 11.2. CRITERIOS SUBJETIVOS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación del contrato de servicios de Redacción de Proyecto y Dirección de Obras de Rehabilitación del edificio “Antigua Escuela de Artes Aplicadas: Edificio de 4 alturas y semisótano (Plaza Irineo González)” en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

#### OFERTAS PRESENTADAS

Por parte de la Mesa de Contratación constituida al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha procedido a la apertura de los sobres de referencia de las empresas que han concurrido a la licitación, siendo la documentación contenida en el sobre 2 presentado por las empresas que a continuación se detallan la que se valora en el presente informe.

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodríguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

1	U.T.E. Fernando Menís, S.L.P.U. + A. Guerra & Ingenieros, S.L. + Martínez Segovia, Fernández, Pallas y Asociados, Ingeniería y Arquitectura, S.A.
2	U.T.E. Cabrera – Febles + Pardo + Cota 4
3	U.T.E. García Barba Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura S.r.L. + Caro & Mañoso, Arquitectos Asociados, S.L.P.
4	U.T.E. Intemac + Gumersindo Trujillo Domínguez- Arquitecto
5	Anaga Consultores, S.L.P.
6	U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.
7	Arana & Muñoz Edita, S.L.
8	U.T.E. Estudio Villarroel, S.L.P.U. + Nechi Ingeniería, S.L.P.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los aspectos a valorar se relacionan en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuyo tenor literal es el siguiente:

##### “11.2. CRITERIOS SUBJETIVOS. 45 PUNTOS:

**11.2.1. Descripción de la composición del equipo, con especial precisión acerca del resto de miembros que superen los cuatro básicos descritos en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas. (22 PUNTOS)**

**11.2.2. Breve descripción de trabajos similares en materia de rehabilitación o restauración de edificios de naturaleza histórica. (18 PUNTOS)**

**11.2.3. Disponibilidad de los miembros del equipo para este trabajo: se valorará al efecto la dedicación exclusiva o preferente del equipo. (5 PUNTOS)**

**El informe a presentar deberá tener una extensión máxima equivalente a 50 páginas en formato DIN A4, a una cara y tipo de letra de 11 puntos como mínimo, interlineado sencillo. A partir de la página 51 no será objeto de valoración. No obstante, lo anterior, podrá adjuntarse cuanta documentación técnica se considere oportuna como anexos. Toda la documentación presentada deberá facilitarse también en soporte digital: documento PDF que incluya la misma documentación presentada en papel y preferentemente que permita el reconocimiento óptico de caracteres.”**

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

A continuación, se valora cada uno de los tres CRITERIOS SUBJETIVOS señalados en los párrafos anteriores.

**CRITERIO I. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO**

La cláusula 11.2.1 “Descripción de la composición del equipo” se remite a lo dispuesto en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, que se transcribe literalmente:

**“2.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS LICITADORES.**

**Los equipos que hayan de licitar para la contratación de esta Prestación de Servicios estarán formados por profesionales legalmente competentes para la redacción de proyectos de las características que comprende esta contratación debiendo incluir al menos a un arquitecto especializado con experiencia demostrable en la rehabilitación de inmuebles, gocen o no de protección patrimonial. La participación de otros técnicos que el equipo licitador pueda precisar será de su cuenta y, en cualquier caso, bajo su responsabilidad. Cualquier modificación de los miembros del equipo adjudicatario durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato habrá de ser sometida a la aprobación del Ayuntamiento.**

**En concreto y como mínimo, el equipo licitador estará dirigido por un Arquitecto superior, el cual incluirá en el equipo a un Ingeniero superior Industrial, a un Arquitecto Técnico y a un Coordinador de Seguridad y Salud. El resto del equipo quedará a criterio de la empresa licitadora.”**

Atendiendo lo especificado en esta cláusula aquellos equipos propuestos por los licitadores que no estén compuestos por el equipo mínimo de profesionales establecido en la misma y reflejados en el párrafo anterior, serán puntuados con cero (0) puntos.

Asimismo, en el cumplimiento del requisito obligatorio de contar en el equipo con un arquitecto especializado con experiencia demostrable en la rehabilitación de inmuebles, se otorgará mayor valoración cuando esa experiencia demostrable en la rehabilitación de inmuebles sea en el desarrollo de un encargo profesional similar a la prestación de servicio que es objeto de la presente licitación.

De igual manera, los miembros de los equipos de los distintos licitadores que no sean profesionales legalmente competentes para intervenir en la prestación de servicio objeto de la licitación, no serán tenidos en cuenta. Ejemplo de componentes de equipo propuestos por algún licitador que no serán tenidos en cuenta por carecer de cualificación profesional son los estudiantes de arquitectura y los administrativos

Se establece por el técnico redactor del presente informe el criterio subjetivo de dar la máxima puntuación al equipo más completo a su juicio para la realización de la prestación de servicio objeto de la licitación. Al resto de los equipos se les puntuará en comparación con éste.

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

A continuación, se realiza una breve justificación de la puntuación otorgada y se acompaña hoja anexa con una tabla donde se recoge la composición de los equipos de los distintos licitadores y la puntuación otorgada.

**1. U.T.E. Fernando Menís, S.L.P.U. + A. Guerra & Ingenieros, S.L. + Martínez Segovia, Fernández, Pallas y Asociados, Ingeniería y Arquitectura, S.A.**

Es el equipo más completo para la realización de la prestación de servicio según las estipulaciones de los pliegos que rigen la licitación. Cuenta con el equipo básico de Arquitecto director de equipo, Ingeniero Superior Industrial, Arquitecto Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud. El equipo se completa con un Arquitecto especialista en la rehabilitación de inmuebles con una sobrada experiencia demostrable, cumpliendo la otra exigencia del pliego. Además, el resto de los miembros del equipo lo conforman varios especialistas por cada una de las distintas disciplinas necesarias para el desarrollo con total garantías de la prestación del servicio que se licita. Además, proponen integrar en el equipo a distintos especialistas en la explotación futura del inmueble ya restaurado, como un plus de calidad en la fase de redacción del proyecto.

**TOTAL: 22 puntos.**

**2. U.T.E. Cabrera – Febles + Pardo + Cota 4**

El equipo propuesto por este licitador cuenta con el equipo básico que exigen las bases de Arquitecto director de equipo, Ingeniero Superior Industrial, Arquitecto Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud. La arquitecta directora del equipo es especialista en Rehabilitación de inmuebles con sobrada experiencia demostrable. Además, también es miembro del equipo otro arquitecto especialista en rehabilitación. El resto de los miembros del equipo lo integran un especialista por cada una de las disciplinas que intervendrán en la rehabilitación del inmueble.

**TOTAL: 16 puntos.**

**3. U.T.E. García Barba Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura S.r.L. + Caro & Mañoso, Arquitectos Asociados, S.L.P.**

La composición del equipo propuesto por este licitador es similar al equipo del licitador anterior, con el equipo básico exigido por las bases, y varios arquitectos especialistas en rehabilitación de inmuebles, además de especialistas en las otras disciplinas que intervienen en la prestación de servicio que se licita.

**TOTAL: 16 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda,  
Recursos Humanos y Patrimonio  
**Servicio de Patrimonio**

**Expediente: 2017/049**

**4. U.T.E. Intemac + Gumersindo Trujillo Domínguez- Arquitecto**

*El equipo propuesto cuenta con el equipo básico de Arquitecto director de equipo, Ingeniero Superior Industrial, Arquitecto Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud. Además, el resto del equipo lo conforman profesionales de las distintas disciplinas o especialidades que intervienen en la prestación de servicio que se licita. La principal carencia de este equipo es que no cuenta con un arquitecto especializado en la rehabilitación de inmuebles con experiencia demostrable. El arquitecto director de equipo cuenta únicamente con un trabajo de rehabilitación de inmuebles y los otros arquitectos miembros del equipo su experiencia en trabajos de rehabilitación es en aspectos parciales, pero no en la realización de un encargo como la prestación de servicio que se licita.*

**TOTAL: 10 puntos.**

**5. Anaga Consultores, S.L.P.**

*El equipo propuesto por este licitador cuenta con el equipo básico exigido por las bases, al que se añade únicamente un técnico especialista. La experiencia en rehabilitación de inmuebles del único arquitecto miembro del equipo es un solo único trabajo, penalizando en la puntuación.*

**TOTAL: 4 puntos.**

**6. U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.**

*El equipo propuesto no está compuesto por los profesionales que como mínimo exigen las bases, careciendo de un Ingeniero Superior Industrial y de un Coordinador de Seguridad y Salud.*

**TOTAL 0 puntos.**

**7. Arana & Muñoz Edita, S.L.**

*El equipo propuesto no está compuesto por los profesionales que como mínimo exigen las bases, careciendo de un Arquitecto Director del equipo y de un Coordinador de Seguridad y Salud.*

**TOTAL 0 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda,  
Recursos Humanos y Patrimonio  
**Servicio de Patrimonio**

**Expediente: 2017/049**

**8. U.T.E. Estudio Villarroel, S.L.P.U. + Nechi Ingeniería, S.L.P.**

*El equipo propuesto lo componen los profesionales que como mínimo exigen las bases, completando el equipo un técnico especialista. El arquitecto director demuestra una dilatada experiencia en la rehabilitación de inmuebles.*

**TOTAL: 10 puntos.**

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Santa Cruz de Tenerife  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda,  
Recursos Humanos y Patrimonio  
Servicio de Patrimonio

Expediente: 2017/049

TITULACIÓN COMPONENTES DEL EQUIPO		LICITADORES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
OFICIA CORRA	Arquitecto 1 Director equipo	X	X	X	X	X	X	X	X
	Ingeniero Superior Industrial 1	X	X	X	X	X	X	X	X
	Arquitecto Técnico 1	X	X	X	X	X	X	X	X
	Coordinador Seguridad y Salud	X	X	X	X	X	X	X	X
LANCOPPO PUBGE	Arquitecto 2 especialista Restauración	X	X	X					
	Restaurador/a especialista 1	X			X		X		
	Restaurador/a especialista 2				X				
	Arqueólogo/a	X			X				
	Ingeniero Telecomunicaciones	X			X	X			
	Economista	X							
	Historiadora 1	X	X	X	X				
	Historiadora 2	X			X				
	Historiadora 3				X				
	Historiadora 4	X			X				
	Diseñador Gráfico	X							
	Arquitecto 3	X	X	X	X		X	X	
	Arquitecto 4	X	X	X	X		X		X
	Arquitecto 5	X		X	X				
	Arquitecto 6	X							
	Arquitecto 7	X							
	Arquitecto 8 especialista Bioclimática	X	X						
	Graduado Ciencias Políticas	X							
	Sociólogo/a	X							
	Experto/a Gestión Cultural	X							
	Ingeniero Caminos 1	X				X		X	
	Ingeniero Caminos 2	X				X		X	
	Ingeniero Caminos 3					X		X	
	Ingeniero Caminos 4 especialista ensayos estructuras					X		X	
	Ingeniero Caminos 5 Control Calidad					X			
	Ingeniero Superior Industrial 2		X						X
	Ingeniero Superior Industrial 3 especialista energías renovables			X					X
	Arquitecto Técnico 2		X						
	Arquitecto especialista estructuras		X		X				
	Arquitecto especialista patologías construcción				X				
	Licenciado Química especialista patologías y ensayos					X			
	Ingeniero Técnico Topógrafo					X			
	Geólogo/a Estudio Geotécnico Terreno					X			
Ingeniero Técnico Industrial 1								X	
Ingeniero Técnico Industrial 2								X	
Ingeniero Electrónica Industrial								X	
Delanteiro Gestor BIM									
<b>PUNTUACIÓN (máximo: 22 puntos)</b>		<b>22</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BXxbwISpD2YqaWV3nKTncg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Irazo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	María Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodríguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTncg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTncg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

**CRITERIO II. TRABAJOS SIMILARES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS DE NATURALEZA HISTÓRICA**

*La valoración de este criterio se atenderá a lo dispuesto en la base 11.2.2. Breve descripción de trabajos similares en materia de rehabilitación o restauración de edificios de naturaleza histórica. (18 PUNTOS).*

*A juicio del técnico que suscribe el presente informe se tendrá en cuenta para la valoración de este criterio aquellos trabajos que acrediten los miembros de los distintos equipos que sean similares a la prestación de servicio que se licita, esto es la redacción de un proyecto de ejecución y la posterior dirección de la obra para la rehabilitación de un inmueble.*

*La realización de trabajos parciales como técnico especialista en colaboración de un trabajo de rehabilitación o restauración realizado por otro técnico no se considera trabajo equivalente.*

*Por el técnico redactor del presente informe se establece el criterio subjetivo de dar la máxima puntuación al equipo que acredite haber realizado más trabajos similares de rehabilitación o restauración de inmuebles, así como la complejidad de los trabajos realizados. Al resto de los equipos se les puntuará en comparación con éste.*

*Se acompaña hoja anexa con una tabla donde se recoge los distintos trabajos de rehabilitación o restauración de inmuebles, similares a la prestación del servicio que se licita, que se han tenido en cuenta para cada licitador y la puntuación otorgada, cuya síntesis es la siguiente:*

N.º	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	U.T.E. Fernando Menís, S.L.P.U. + A. Guerra & Ingenieros, S.L. + Martínez Segovia, Fernández, Pallas y Asociados, Ingeniería y Arquitectura, S.A.	12
2	U.T.E. Cabrera – Febles + Pardo + Cota 4	18
3	U.T.E. García Barba Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura S.r.L. + Caro & Mañoso, Arquitectos Asociados, S.L.P.	15
4	U.T.E. Intemac + Gumersindo Trujillo Domínguez- Arquitecto	5
5	Anaga Consultores, S.L.P.	5
6	U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.	15
7	Arana & Muñoz Edita, S.L.	5
8	U.T.E. Estudio Villarroel, S.L.P.U. + Nechi Ingeniería, S.L.P.	12

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda,  
Recursos Humanos y Patrimonio  
Servicio de Patrimonio

Expediente: 2017/049

LICITADOR	TRABAJOS SIMILARES EN RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE NATURALEZA HISTÓRICA	PUNTUACIÓN (máximo: 18 puntos)
1	1. Espacio Cultural El Tanque 2. Basílica de los Desamparados 3. Restauración Iglesia San Pietro y Montorio	12
2	1. Rehabilitación Antiguo Hospital Civil para Museo de la Naturaleza y el Hombre 2. Rehabilitación antiguo Hospital Militar para Instituto Asistencia Socio Sanitaria 3. Plan Director + Fase I Proyecto Museo Bellas Artes 4. Proyecto Rehabilitación Antigua Escuela de Artes Aplicadas en Plaza Inico González 5. Rehabilitación Teatro Guímerá 6. Rehabilitación Casa Monteverde para sede Aguas de La Laguna 7. Rehabilitación Casa Avalo 8. Rehabilitación Casa en La Laguna, anexa Hogar Gomero para sede Parque Científico y Tecnológico de Tenerife 9. Rehabilitación Casa Tradicional La Laguna 10. Rehabilitación Casa Tradicional La Gomera 11. Rehabilitación Ermita Santa Catalina- Anaga 12. Rehabilitación Casa Los Naranjeros para Museo Arqueológico de El Hierro 13. Rehabilitación Casa Agüimes 14. Rehabilitación 2 casas rurales en El Hierro	18
3	1. Casa de la Juventud de La Crotava 2. Rehabilitación de la Iglesia de San Marcos 3. Rehabilitación Cine Prado 4. Museo de la Sierva de Dios 5. Rehabilitación Ermita de San Sebastián 6. Rehabilitación casa tradicional para Sede de Múvica 7. Rehabilitación de la casona Santa Lucía 8. Rehabilitación Casa Monteverde para sede de Teidagua (Aguas de La Laguna) 9. Rehabilitación Casa General Goded 10. Rehabilitación Casa Massieu para Museo 11. Restauración Monasterio Cisterciense – Burgos 12. Restauración Iglesia Románica 13. Restauración Monasterio Cisterciense – León 14. Rehabilitación Fábrica Tabacos La Regenta para Centro de Arte	16
4	1. Rehabilitación del Calvario de San Lázaro	6
5	1. Restauración Casa de Los Prácticos	6
6	1. Restauración Monasterio de San Ginés 2. Rehabilitación de Convento para Hotel de 4* 3. Rehabilitación y ampliación Colegio Mayor Azarbe 4. Restauración Casa de la Inquisición 5. Restauración fachada Palacio Pedroffo	16
7	1. Restauración Capilla San Martín	6
8	1. Reforma y Rehabilitación 3 pabellones Hospital San Pau 2. Centro lúdico-Spa en el Monasterio San Esteban Mosteiro	12

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

**CRITERIO III. DISPONIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO**

*Todos los licitadores garantizan la disponibilidad máxima y continuada de su equipo durante la duración de la prestación de servicio que se licita (redacción del proyecto y dirección y ejecución de la obra).*

*Por el técnico redactor del presente informe se establece el criterio subjetivo de otorgar a todos los equipos propuestos por los distintos licitadores la puntuación máxima de cinco (5) puntos.*

N.º	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	U.T.E. Fernando Menís, S.L.P.U. + A. Guerra & Ingenieros, S.L. + Martínez Segovia, Fernández, Pallas y Asociados, Ingeniería y Arquitectura, S.A.	5
2	U.T.E. Cabrera – Febles + Pardo + Cota 4	5
3	U.T.E. García Barba Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura S.r.L. + Caro & Mañoso, Arquitectos Asociados, S.L.P.	5
4	U.T.E. Intemac + Gumersindo Trujillo Domínguez- Arquitecto	5
5	Anaga Consultores, S.L.P.	5
6	U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.	5
7	Arana & Muñoz Edita, S.L.	5
8	U.T.E. Estudio Villarroel, S.L.P.U. + Nechi Ingeniería, S.L.P.	5

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

**CONCLUSIÓN.**

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración otorgada a los licitadores en cada uno de los criterios de valoración expuestos anteriormente, se muestra el cuadro final siguiente con las valoraciones dadas a cada licitador en cada criterio, con la puntuación total de los criterios subjetivos en la última columna:

LICITADORES		CRITERIOS SUBJETIVOS			PUNTOS TOTALES
		COMPOSICIÓN EQUIPO	TRABAJOS SIMILARES	DISPONIBILIDAD	
1	U.T.E. Fernando Menís, S.L.P.U. + A. Guerra & Ingenieros, S.L. + Martínez Segovia, Fernández, Pallas y Asociados, Ingeniería y Arquitectura, S.A.	22	12	5	39
2	U.T.E. Cabrera – Febles + Pardo + Cota 4	16	18	5	39
3	U.T.E. García Barba Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura S.r.L. + Caro & Mañoso, Arquitectos Asociados, S.L.P.	16	15	5	36
4	U.T.E. Intemac + Gumersindo Trujillo Domínguez- Arquitecto	10	5	5	20
5	Anaga Consultores, S.L.P	4	5	5	14
6	U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.	0	15	5	20
7	Arana & Muñoz Edita, S.L.	0	5	5	10
8	U.T.E. Estudio Villarroel, S.L.P.U. + Nechi Ingeniería, S.L.P.	10	12	5	27

Todo lo cual se informa a los efectos solicitados, en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

**AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE NÚMERO DOS RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUA ESCUELA DE ARTES APLICADAS: EDIFICIO DE 4 ALTURAS Y SEMISÓTANO (PLAZA IRINEO GONZÁLEZ)” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Se realiza esta AMPLIACIÓN DE INFORME del Informe Técnico emitido el 24 de enero de 2018, atendiendo la solicitud de la Secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 29 de enero de 2018.

**OBJETO**

Esta ampliación de informe emitido tiene por objeto concretar la valoración dada a los licitadores **U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P. y Arana & Muñoz Edita, S.L.** en el Criterio Subjetivo que se contiene en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “**11.2.1. Descripción de la composición del equipo, con especial precisión acerca del resto de miembros que superen los cuatro básicos descritos en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas**” con una puntuación máxima de 22 puntos.

**CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN**

Como ya se expuso en el informe de fecha 24 de enero de 2018, la cláusula 11.2.1 “Descripción de la composición del equipo” se remite a lo dispuesto en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS LICITADORES.

Los equipos que hayan de licitar para la contratación de esta Prestación de Servicios estarán formados por profesionales legalmente competentes para la redacción de proyectos de las características que comprende esta contratación debiendo incluir al menos a un arquitecto especializado con experiencia demostrable en la rehabilitación de inmuebles, gocen o no de protección patrimonial. La participación de otros técnicos que el equipo licitador pueda precisar será de su cuenta y, en cualquier caso, bajo su responsabilidad. Cualquier modificación de los miembros del equipo adjudicatario durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato habrá de ser sometida a la aprobación del Ayuntamiento.

En concreto y como mínimo, el equipo licitador estará dirigido por un Arquitecto superior, el cual incluirá en el equipo a un Ingeniero superior Industrial, a un Arquitecto Técnico y a un Coordinador de Seguridad y Salud. El resto del equipo quedaría a criterio de la empresa licitadora.”

Atendiendo a la literalidad de la cláusula, los **cuatro básicos** que refiere la cláusula 11.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que según esta cláusula se describen en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas son:

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

1. *Arquitecto Superior Director del Equipo*
2. *Ingeniero Superior Industrial*
3. *Arquitecto Técnico*
4. *Coordinador de Seguridad y Salud*

*Por lo tanto, el equipo debe estar formado como mínimo por estos cuatro profesionales, no estando admitido por las bases un equipo básico formado por un número menor de cuatro por el hecho de que un miembro del equipo ocupe dos puestos. Más concretamente, debe haber un miembro del equipo con titulación de Arquitecto Técnico y debe haber otro miembro del equipo con titulación suficiente para ser el Coordinador de Seguridad y Salud, titulación ésta que puede ser la de Arquitecto Técnico, pero no puede ser la misma persona, porque daría un equipo básico inferior a cuatro miembros.*

*Además, las bases establecen claramente que el director del equipo debe ser un Arquitecto superior.*

*Por el técnico que suscribe el Informe Técnico de Valoración se establece el criterio subjetivo de otorgar cero (0) puntos a aquellos equipos que en su composición no quede claro cuáles son estos cuatro componentes básicos.*

**VALORACIÓN**

*Se amplía la justificación que se recoge en el Informe del 24 de enero de 2018 de la puntuación otorgada a los licitadores **U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.** y **Arana & Muñoz Edita, S.L.** por el Criterio de Valoración "Descripción de la composición del equipo".*

**U.T.E. Tecnomediterránea, S.L. + Arquitectura, trabajos de Restauración y Arqueología, S.L.P.**

*En la Memoria aportada por el licitador en el sobre 2, literalmente dice:*

*"1.- Descripción de la composición del equipo, con especial precisión acerca del resto de miembros que superen los cuatro básicos descritos en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas."*

*Según lo descrito se propone un equipo formado por:*

- *Un Arquitecto director del equipo.*
- *Una Licenciada en Historia Antigua y Arqueología*
- *Una Ingeniera de la Edificación y Arquitecto Técnico*
- *Dos Arquitectos*
- *Cuatro Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

*Se hace la observación que el miembro del equipo D. Vicente Perpiñá Rovira, al que se describe en la Memoria presentada, tanto en el apartado 1 "composición del equipo" como en el apartado 3 "disponibilidad de los miembros del equipo", como Ingeniero de*

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





**Expediente: 2017/049**

*Caminos, Canales y Puertos, en el apartado 2 de la Memoria "Breve descripción de trabajos similares" se aporta un certificado emitido por la entidad AUMSA en el que se relaciona los técnicos directores de la obra Rehabilitación y Adaptación de la Fábrica de Tabacos con destino a dependencias municipales y en esa relación de técnicos figura Vicente Perpiñá Rovira como Ingeniero Industrial.*

*Se le otorga **CERO (0) PUNTOS** por carecer de Coordinador de Seguridad y Salud y no queda claro si cuenta o no con un Ingeniero Superior Industrial.*

**Arana & Muñoz Edita, S.L.**

*En la Memoria aportada por el licitador en el sobre 2, literalmente dice:*

*"1.1.- Descripción de la composición del equipo, con especial precisión acerca del resto de miembros que superen los cuatro básicos descritos en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas."*

*Según lo descrito se propone un equipo formado por:*

- *Un Ingeniero Superior Industrial, que aparentemente actúa como director del equipo.*
- *Dos Ingenieros Técnicos Industriales*
- *Dos Ingenieras Superiores Industriales*
- *Un Arquitecto*
- *Un Arquitecto Técnico*
- *Un Ingeniero en Electrónica Industrial*

*Se le otorga **CERO (0) PUNTOS** por carecer de Coordinador de Seguridad y Salud. Además no queda claro si el director del equipo es el Arquitecto, tal y como exigen las bases.*

*Todo lo cual se informa a los efectos solicitados, en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2018."*

A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena que se proceda al inicio del acto público, sin que se hayan presentado asistentes a participar en el acto de apertura del sobre número 3, referente a las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor.

Pasamos a exponer el resumen de la documentación presentada por las empresas en el sobre nº 3:

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

**1.- U.T.E. CABRERA – FEBLES + PARDO + COTA 4:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada, ajustándose la propuesta económica al modelo establecido en los pliegos, así como una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

**I.- Proposición económica:**

- *Proposición económica total (IGIC incluido): doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte euros con cincuenta y nueve céntimos (264.620,59€)*
- *Partida correspondiente al IGIC: diecisiete mil trescientos once euros con sesenta y tres céntimos (17.311,63).*

Desglosado por fases como se indica:

	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	130.845,99 €	140.005,21€
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	116.462,97 €	124.615,38 €
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	<b>247.308,96 €</b>	<b>264.620,59 €</b>

**II. Reducción del plazo:**

Asimismo, me comprometo a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en **CINCO** semanas.

**2.- U.T.E. GARCÍA BARBA CONSULTORES DE PLANEAMIENTO, PAISAJISMO Y ARQUITECTURA S.R.L. + CARO & MAÑOSO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada, ajustándose la propuesta económica al modelo establecido en los pliegos, así como una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

**I.- Proposición económica:**

*Proposición económica total (IGIC incluido): 292.780,38 € DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS*

*Partida correspondiente al IGIC: 19.153,86 €. DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS*

*Desglosado como se indica:*

	IMPORTE SIN IGIC	IMPORTE CON IGIC
FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO	144.802,89	154.939,10
FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA	128.823,63	137.841,29
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	<b>273.626,53</b>	<b>292.780,38</b>

**II. Reducción del plazo:**

*Asimismo, nos comprometemos a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en 5 semanas.*

**3.- ANAGA CONSULTORES, S.L.P:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada, ajustándose la propuesta económica al modelo establecido en los pliegos, así como una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

**I.- Proposición económica:**

- *Proposición económica total (IGIC incluido): DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS Euros con SESENTA Céntimos (229.126,60.- €).*
- *Partida correspondiente al IGIC: CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Euros con CINCUENTA y NUEVE Céntimos (14.989,59.-€).*

*Desglosado por fases como se indica:*

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

	IMPORTE SIN IGIC	IMPORTE CON IGIC
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	114.287,01.-	122.287,10.-
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	99.850,00.-	106.839,50.-
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	214.137,01.-	229.126,60.-

## **II. Reducción del plazo:**

Asimismo, nos comprometemos a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en **Tres semanas (3 semanas)**.

## **4.- U.T.E. FERNANDO MENIS, S.L.P.U. + A. GUERRA & INGENIEROS, S.L. + MARTÍNEZ SEGOVIA, FERNÁNDEZ, PALLAS Y ASOCIADOS, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada, ajustándose la propuesta económica al modelo establecido en los pliegos, así como una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

### **I.- Proposición económica:**

- *Proposición económica total (IGIC incluido): ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y un euros (179.231 €).*
- *Partida correspondiente al IGIC: doce mil quinientos cuarenta y seis con diecisiete euros (12.546,17€).*

Desglosado por fases como se indica:

	IMPORTE SIN IGIC	IMPORTE CON IGIC
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	116.679,38 €	125.461,7 €
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	50.005,45 €	53.769,3 €
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	166.684,83 €	179.231 €

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

## **II. Reducción del plazo:**

*Asimismo, me comprometo a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en 5 semanas.*

## **5.- U.T.E. TECNOMEDITERRÁNEA, S.L. + ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA, S.L.P:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada, ajustándose la propuesta económica al modelo establecido en los pliegos, así como una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

### ***I.- Proposición económica:***

- *Proposición económica total (IGIC incluido): 227.066,97.- € (Doscientos veintisiete mil sesenta y seis euros con noventa y siete céntimos de euro).*
- *Partida correspondiente al IGIC: 14.854,85.- € (Catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euro).*

*Desglosado por fases como se indica:*

	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	159.159,09	170.300,23
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	53.053,03	56.766,74
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	212.212,12	227.066,97

### ***II. Reducción del plazo:***

*Asimismo, me comprometo a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en 5 (cinco) semanas.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

## **6.- U.T.E. INTEMAC + GUMERSINDO TRUJILLO DOMÍNGUEZ- ARQUITECTO:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

### **I.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

- *Proposición económica total (IGIC incluido):* **DOSCIENTOS TRECE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (213.998,93 euros).**
- *Partida correspondiente al IGIC:* **CATORCE MIL EUROS, CON CERO CÉNTIMOS (14.000,00 euros).**

Desglosado por fases como se indica:

	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	<b>103.999,48 euros</b>	<b>111.279,45 euros</b>
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>95.999,52 euros</b>	<b>102.719,48 euros</b>
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	<b>199.999,00 euros</b>	<b>213.998,93 euros</b>

### **II. REDUCCIÓN DEL PLAZO:**

Asimismo, me comprometo a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en **cinco (5) semanas**.

## **7.- ARANA & MUÑOZ EDITA, S.L:**

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

### **I.- Proposición económica:**

- *Proposición económica total (IGIC incluido):* **ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (184.675,35 €).**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

- Partida correspondiente al IGIC: **doce mil novecientos veintisiete euros veintisiete céntimos (12.927,27 €).**

Desglosado por fases como se indica:

	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	110.805,21 €	118.561,57 €
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	73.870,14 €	79.041,05 €
<b>TOTAL PROPOSICIÓN:</b>	<b>184.675,35 €</b>	<b>197.602,62 €</b>

## II. Reducción del plazo:

Asimismo, me comprometo a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en 23 semanas.

## 8.- U.T.E. ESTUDIO VILLARROEL, S.L.P.U. + NECHI INGENIERÍA, S.L.P.

La Secretaria procede a la lectura de la documentación obrante en dicho sobre número 3, constatándose que entre ella se halla la declaración responsable relativa a la veracidad de la información aportada, ajustándose la propuesta económica al modelo establecido en los pliegos. Asimismo, la oferta económica propuesta por tal entidad es la siguiente:

### I.- Proposición económica:

- Proposición económica total (IGIC incluido): **239.922,66 € Euros, (Doscientos treinta y nueve mil novecientos veintidós euros con sesenta y seis céntimos de euro).**
- Partida correspondiente al IGIC: **15.695,87 Euros (Quince mil seiscientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro).**

Desglosado por fases como se indica:

Código Seguro De Verificación:	BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Irazo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YqaWV3nKTNcg==</a>		





Expediente: 2017/049

	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
<b>FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	<b>114.392,52 €</b>	<b>118.561,57 €</b>
<b>FASE DE DIRECCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>105.593,09 €</b>	<b>79.041,05 €</b>
<b>FASE TRABAJOS PREVIOS</b>	<b>4.241.17 €</b>	<b>4.538,05 €</b>
<b>TOTAL PROPOSICIÓN</b>	<b>224.226,79 €</b>	<b>239.922,67€</b>

## II. Reducción del plazo:

*Asimismo, nos comprometemos a reducir el plazo máximo para realizar la prestación objeto del contrato, relativa a la presentación del proyecto, definido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en 5 semanas.*

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar la emisión de un informe técnico sobre el contenido de los sobres número 3, comprensivos de la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas aritméticas, al Servicio de Patrimonio.

Finalmente, la Presidenta dio por concluida la sesión a las 11.00 horas y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firmarán electrónicamente todos los asistentes:

VºBº La Presidenta,  
Yolanda Moliné Rodríguez

En representación de la Intervención General      El representante de Asesoría Jurídica

José Isaac Gálvez Conejo

Juan Royo Irazo

La Jefa del Servicio de Administración Interna y Contratación,  
Mª Elena Almenara Febles

La Secretaria de la Mesa,  
Mercedes Brito Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Irazo	Firmado	06/02/2018 09:44:00
	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	06/02/2018 09:42:18
	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	06/02/2018 09:12:53
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	06/02/2018 08:59:59
	Mercedes Brito Rodriguez	Firmado	05/02/2018 11:52:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/BXxbwISpD2YgaWV3nKTNcg==</a>		

